

MENDOZA, 13 AGO 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 15910/2015, mediante la cual la Ing. Ruth CLAUSEN solicita autorización para otorgar Becas a estudiantes que desarrollan un plan de actividades en el ámbito del Laboratorio de Análisis Químicos y en el Laboratorio de Análisis Instrumental de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo Institucional el promover la participación de estudiantes en actividades académicas, de investigación, de extensión y servicios, así como en las prácticas de laboratorios de la Facultad de Ingeniería.

Que las ayudas económicas resultantes de las becas ofrecidas contribuyen a la inclusión de los estudiantes con escasos recursos económicos, en concordancia con la visión y misión de la Universidad Nacional de Cuyo, expresadas en los Artículos 1 y 2 del Estatuto Universitario, y en el Objetivo Estratégico II del Plan Estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la actualización de la normativa de becas de la Facultad de Ingeniería se encuentra en tratamiento en Comisiones del Consejo Directivo pendiente de aprobación.

Que se procura facilitar el normal desarrollo de las actividades mientras se apruebe la reglamentación correspondiente a las becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de junio de 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, una Beca de ayuda económica a estudiantes, con plan de actividades a desarrollar en el Laboratorio de Análisis Químicos y en el Laboratorio de Análisis Instrumental de esta Casa de Estudios, desde junio a diciembre de 2015, según el detalle especificado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente erogación se imputará al fondo previsto para Becas en la cuenta del Laboratorio de Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Delegar, a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de las Becas asignadas a los estudiantes beneficiarios.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 178 / 15

ANEXO I

Información de becarios

Apellido y Nombre	Práctica	DNI	Legajo	Facultad	Carrera	Monto Beca
PERAZZO, Hugo Fabricio	Sistema Gestión de Calidad	29.974.294	7937	FI	Ingeniería Industrial	\$ 8.500
MENECES, Laura	Absorción Atómica	29.974.248	8167	FI	Ingeniería Industrial	\$ 8.000
PIZARRO, Diego Martín	Cromatografía	27.519.027	7338	FI	Ingeniería Industrial	\$ 5.800
VILLEGAS TORRALES, Miguel Ángel	Muestreo	32.571.568	9214	FI	Ingeniería Industrial	\$10.000
COCCIA ZAGAMI, Nicolás Federico	Muestreo	35.076.608	10.625	FI	Ingeniería Industrial	\$ 4.000
MACO, Ana Lucía	Infrarrojo	36.349.406	10.445	FI	Ingeniería Industrial	\$5.800
BLOISE, Franco Federico	Muestreo	36.859.348	10.130	FI	Ingeniería Industrial	\$ 4.000
BATISELLI, Priscila Natacha	Tratamientos físicos	37.514.106	11.251	FI	Ingeniería de Petróleos	\$ 4.000
CORIA, Darío Leandro	Tratamientos químicos	39.533.258	10.969	FI	Ingeniería de Petróleos	\$ 4.000
GIMENEZ, Julieta Sofía	Administración	37.964.987	19.506	FCPyS	Políticas y Adm. Pública	\$ 5.600
QUEVEDO, Patricia Carolina	Tratamiento por microondas	38.207.538	38.590	FRM-UTN	Química	\$ 4.800

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 178 / 15